

Distr.
RESTRINGIDA

LC/MEX/R.126 (SEM.25/3)
5 de octubre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

CATALOGADO

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Reunión de Expertos para Analizar Alternativas de
Negociación ante la Subcomisión de Productos Básicos
Comunidad Económica Europea-Istmo Centroamericano

México, D.F., 3 a 5 de octubre de 1988

BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

INFORME Y RECOMENDACIONES

INDICE

	<u>Página</u>
I. Antecedentes	1
II. Reunión de expertos para analizar alternativas de negociación ante la Subcomisión de productos básicos CEE-Istmo Centroamericano	1
A. Organización de los trabajos	1
B. Resumen de los debates	1
C. Conclusiones	2
D. Recomendaciones	6
1. Propuesta sobre la necesidad de establecer un marco de concertación de intereses en el campo de los productos básicos de exportación	6
2. Propuesta para el seguimiento de las labores de la Subcomisión de Productos Básicos CEE-Istmo Centroamericano	7
3. Propuesta de un sistema compensatorio por pérdida de ingresos en las exportaciones a la Comunidad Económica Europea (CEE)	8
<u>Anexos</u>	11
I Lista de participantes	
II Algunas consideraciones acerca de las negociaciones de banano en el marco de la Ronda Uruguay del Gatt y propuesta de estrategia futura	
III Proyectos de ASOEXPO. El transporte de productos básicos a Europa y propuestas para su mejoramiento	

I. ANTECEDENTES

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, como parte de su programa de trabajo para el bienio 1988-1989, tiene el propósito de analizar las relaciones económicas externas del Istmo Centroamericano. Dentro de esta actividad, y como parte de la cooperación que la subsele en México da al proceso de integración, se convocó una reunión de expertos para analizar alternativas de negociación ante la Subcomisión de Productos Básicos Comisión Económica Europea-Istmo Centroamericano.

II. REUNION DE EXPERTOS PARA ANALIZAR ALTERNATIVAS DE NEGOCIACION ANTE LA SUBCOMISION DE PRODUCTOS BASICOS CEE-ISTMO CENTROAMERICANO

A. Organización de los trabajos

El encuentro se realizó en la Subsele de la CEPAL en México los días 3 a 5 de octubre de 1988. Participaron en ella, a título personal, funcionarios de entidades gubernamentales del Istmo Centroamericano encargadas de la promoción del comercio exterior, así como de organismos regionales. (Véase la lista de asistentes en el Anexo I).

B. Resumen de los debates

La Secretaría de la CEPAL presentó el documento titulado Alternativas de Negociación sobre Productos Básicos entre el Istmo Centroamericano y la Comisión Económica Europea (IC/MEX/R.125(SEM.25/2)), para cuya elaboración se contó con la colaboración de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

De las deliberaciones de los expertos surgieron algunas ideas de lo que podría constituir la posición negociadora de la subregión en los aspectos del comercio de productos básicos. Estas se presentan a continuación bajo los acápites de conclusiones y recomendaciones, las cuales podrían ser presentadas por la SIECA a la reunión de viceministros responsables de la integración económica y el desarrollo subregional así como de representantes de los países del Istmo Centroamericano en la Comisión Mixta de Cooperación CEE-Istmo Centroamericano.

C. Conclusiones

1. Hubo consenso entre los participantes en que el tratamiento de los productos básicos de exportación a la Comunidad Económica Europea podría ser objeto de un Protocolo Especial al Acuerdo de Cooperación existente entre ambas partes, de manera que se logre garantizar no sólo un tratamiento arancelario favorable sino el acceso efectivo al mercado de la Comunidad. Se consideró importante, como paso inicial, sondear la disponibilidad de la CEE para llegar a un compromiso que permita lograr un tratamiento preferencial para los países del Istmo Centroamericano. Este protocolo otorgaría a la subregión un tratamiento especial y diferenciado de aquellos otros mecanismos que los países de la Comunidad conceden a los países en desarrollo en general (SGP), sin que ello implique un tratamiento igual al que la Comunidad otorga a los países de Africa, el Caribe y del Pacífico (ACP), en el marco de los Acuerdos de Lomé.

2. Se concluyó que el problema de la competitividad no se elimina con las solas rebajas arancelarias sino que la superación de éste requiere de la adopción de un conjunto de medidas que, a la vez que garanticen el acceso de las exportaciones del Istmo Centroamericano a la CEE permitan su consolidación. Ello se vincula a la producción exportable, la comercialización, el transporte y otros aspectos.

3. Se consideró que el argumento de la subutilización del Sistema Generalizado de Preferencias por parte de los países del Istmo Centroamericano no es del todo válido en este momento para el intercambio con la CEE. La especialización del Istmo Centroamericano hacia otros mercados ha llevado a que el intercambio con la CEE sea adicional a otros canales más regulares y que se le dé una importancia menor. Existe poca experiencia del esquema preferencial, lo que impide su mejor utilización.

4. En cuanto a los productos a incluir en el Protocolo Especial, hubo consenso en dos aspectos:

a) La lista tendría que concentrarse en pocos productos, determinados a partir de criterios que se señalan más adelante, y

b) El protocolo debería ser un instrumento flexible de manera que permita la incorporación de aquellos productos en que la capacidad exportadora subregional se vaya consolidando. Se requerirá para ello de una revisión periódica del contenido de la lista. (Cada dos años por ejemplo.)

5. Por lo que se refiere al banano, los expertos consideraron la conveniencia de utilizar la fórmula ad hoc presentada por la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB) que permitiría negociar con la CEE una reducción gradual de los aranceles, principiando por un 50% en el primer año. Se solicitaría a la CEE que los recursos generados por los impuestos específicos aplicados fuesen retenidos por la Comunidad para ser transferidos a los gobiernos de los países exportadores de la subregión, ^{1/} de manera adicional a las otras formas de cooperación de la CEE. El uso de estos fondos, a ser determinados conjuntamente por la subregión y la CEE, se destinaría principalmente para la promoción y el desarrollo de las exportaciones.

6. Se señaló la necesidad de llegar a un acuerdo entre los países de la subregión en cuanto a la utilización de una fórmula que les permita someter solicitudes ante la CEE de los productos actualmente comerciados --y en lo que son eficientes y competitivos-- y sobre las limitaciones que encuentran esas exportaciones en los mercados de la Comunidad.

7. En lo referente a la metodología para la selección de productos a incluir en la negociación, los expertos propusieron se tomen en cuenta algunos criterios específicos para la subregión. Estos serían:

a) El flujo ininterrumpido de las exportaciones por un lapso determinado (por ejemplo, no menor a cinco años; se sugirió el período 1981-1986), a fin de no incluir productos que se hubiesen vendido en forma esporádica o discontinua aun cuando su monto en un año hubiese sido significativo;

b) La consideración de productos cuya exportación esté afectada por la aplicación de una o varias medidas de carácter no arancelario o cuyos aranceles o gravámenes sean altos y constituyan una limitación al crecimiento de las exportaciones. Se excluirían aquellos productos cuya tasa arancelaria sea cero --consolidada ésta bajo el régimen de Nación más Favorecida (NMF)-- o cuyo gravamen en el SGP sea inferior a 5%;

c) La evolución favorable de la demanda en los mercados de la Comunidad y el crecimiento significativo de la oferta en los países del Istmo, aun cuando en los años iniciales del período los montos hayan sido bajos;

^{1/} En general, la propuesta de UPEB para el banano rebasa a la subregión del Istmo ya que incorpora a todos los países miembros de la Unión. (Véase en el Anexo II la propuesta de UPEB.)

d) La importancia económica para el país exportador y la subregión del ingreso generado por la exportaciones, aun cuando los valores representativos para cada país serán variables. Se considera que su peso en el total de las exportaciones debería exceder del 1% del total global de las mismas en el período.

8. Los expertos coincidieron en la conveniencia de que, paralelamente a la negociación dentro del protocolo propuesto, se debería avanzar en la preparación de listados nacionales y subregionales de productos para su inclusión o mejora en el SGP o para su negociación en el marco multilateral de la Ronda Uruguay incluyéndolos bajo el sistema NMF.

9. Se insistió en que en el corto plazo los países deberán preparar las listas aludidas de conformidad con los criterios señalados. Algunos de ellos ya han avanzado, como en el caso de Costa Rica.

10. Hubo acuerdo en que debe ponerse énfasis en la negociación para reducir o eliminar barreras proteccionistas de los países de la Comunidad que tienen carácter discriminatorio respecto de las exportaciones del Istmo (caso de los impuestos internos al consumo).

11. Los expertos concluyeron en que la mejora en el acceso habría de tener, como punto de partida, al menos la equiparación de las condiciones de acceso más favorables actualmente vigentes (caso del contingente al banano aplicado por uno de los países de la Comunidad). Ello adquiere especial relevancia frente a la perspectiva de un mercado europeo unificado a partir de 1992 y la necesidad de negociar desde ahora para que, al entrar éste en vigencia, los productos subregionales logren un tratamiento que garantice su acceso en los términos más ventajosos posibles.

12. Se estimó de importancia para la subregión que, al considerar sus exportaciones a la CEE, éstas obtengan algún tipo de estabilidad y seguridad de ingresos. Para ello se propone la negociación de un mecanismo que considere tanto las bajas por mermas de ingresos debidas a las condiciones del mercado comprador como por problemas de oferta ocasionados por causas ajenas al productor (desastres naturales y otros).

13. Los expertos concluyeron que las perspectivas de la vigencia del Fondo Común para los Productos Básicos en el marco de la UNCTAD deben ser aprovechadas por los países del Istmo. En este sentido, se estimó que aquellos países que no han suscrito o ratificado el acuerdo de dicho fondo deben analizar la conveniencia de hacerlo. Se consideró asimismo que debe

aprovecharse la posibilidad de presentar proyectos de investigación y desarrollo productivo --tal como se está haciendo en el caso de la UPEB que ya ha sometido algunos--, dado que el monto disponible en la "segunda" cuenta podría agotarse muy rápidamente. También consideraron los expertos que se requiere que la CEE determine con precisión el uso de ese mecanismo.

14. Al considerar los aspectos del transporte y su incidencia en el intercambio con la CEE, se estimó que éstos se encuentran cubiertos --junto con otras áreas-- en los proyectos que la CEE ha aprobado para su ejecución en el marco de los países miembros de la ASOEXPO. Sin embargo, se convino en que en los países coordinadores se debería realizar una labor más ágil para avanzar en la creación del banco de datos, el establecimiento del centro de acopio, la capacitación empresarial y para el empaque y embalaje y la creación de una oficina "antena" comercial en Europa. (Véase el Anexo III.)

15. En lo referente a la cooperación técnica de la CEE para la promoción y consolidación de las exportaciones del Istmo Centroamericano a la Comunidad, hubo acuerdo en que lo ya avanzado con ASOEXPO es un estímulo para que los países actúen. Se consideró, sin embargo, que además de la cooperación actualmente otorgada --y en la que falta una mejor coordinación subregional-- habría otras áreas en que se podría obtener mayor colaboración.

16. Hubo consenso en que los países deben hacer un esfuerzo por identificar sus requerimientos así como en darle un alcance subregional a algunas iniciativas de carácter nacional. En especial deberían aprovecharse subregionalmente las investigaciones tendientes a mejorar la producción de los productos básicos, investigar nuevos usos finales para los mismos, unificar criterios a fin de avanzar hacia la definición de normas de calidad y otro tipo en la subregión, así como de controlar residuos tóxicos y plagas que afectan los productos de exportación. En concreto, se hizo referencia a un proyecto actualmente elaborado por UPEB/CADESCA y SIECA para aprovechar los desechos del banano con un enfoque de seguridad alimentaria, por encontrarse éste en un estado de elaboración más avanzado. Se estimó además de interés se impulsen proyectos o iniciativas en el campo de la promoción comercial a fin de incluirlos en el marco de la cooperación técnica.

D. Recomendaciones

1. Propuesta sobre la necesidad de establecer un marco de concertación de intereses en el campo de los productos básicos de exportación

1. Considerando la importancia que para las naciones del Istmo Centroamericano tiene el desarrollo de su sector exportador de productos básicos agrícolas y el desarrollo de productos elaborados y semielaborados a partir de los mismos;

2. Partiendo del reconocimiento especial que se ha dado a este sector en las discusiones de la Comisión Mixta CEE-Istmo Centroamericano.

3. Se propone que, en el marco de la subcomisión de productos básicos se fijen como sus objetivos:

a) Un mejoramiento real de la condiciones de acceso de los productos al mercado de la CEE y la eliminación de todo tipo de medidas no arancelarias que limiten el libre comercio;

b) La consolidación de un flujo constante de recursos económicos que se destinen al desarrollo de los sectores productivos del Istmo, con especial énfasis en aquellos productos que estén incluidos dentro de las políticas nacionales de promoción de exportaciones;

c) El establecimiento de un mecanismo permanente de cooperación que funcione como marco de concertación de intereses, por medio del cual ambas partes trabajen en la solución de los problemas de producción y comercialización que limitan el incremento de la participación del Istmo Centroamericano en el mercado de la CEE.

4. Para cumplir con estos objetivos se propone:

a) Se negocie la suscripción de un protocolo al Acuerdo de Cooperación entre la CEE y los países del Istmo Centroamericano. Dicho protocolo se referiría a los productos básicos agrícolas y bienes elaborados y semielaborados, a fin de incrementar su participación en el mercado europeo, sobre la base de un mejoramiento de las condiciones de acceso, reconociendo los esfuerzos que en este sentido han realizado los países de la subregión y las insuficiencias actuales que ésta enfrenta;

b) Se inspire este protocolo en el reconocimiento del principio de trato más favorable, amplia participación y no reciprocidad para países de menor desarrollo económico relativo;

c) Se conceda a las exportaciones del Istmo Centroamericano a los países de la Comunidad Económica Europea, un tratamiento especial y diferenciado para aquellos productos que sean de importancia para la subregión;

d) Que este instrumento contemple la elaboración de una lista que incluya algunos productos identificados mediante un ejercicio de conciliación de intereses realizado por grupos de técnicos nacionales del Istmo Centroamericano, con base en criterios adoptados conjuntamente. 2/ Los productos contenidos en esta lista serían determinados y revisados periódicamente por la Comisión Mixta de Cooperación;

e) Que se incluya una cláusula especial que permita a los países del Istmo Centroamericano beneficiarse de cualquier tipo de mejora que se acuerde como resultado de otras negociaciones bilaterales o multilaterales, y

f) Que el protocolo contemple, además de las mejoras del acceso en lo referente a medidas arancelarias y no arancelarias, un conjunto de otras medidas para promover el desarrollo de actividades de investigación en el sector exportador centroamericano orientadas éstas últimas, al mejoramiento de la productividad, el manejo poscosecha, el empaque y embalaje de productos, el transporte, etc., de conformidad con lo ya establecido en el acuerdo de Luxemburgo.

2. Propuesta para el seguimiento de las labores de la Subcomisión de Productos Básicos CEE-Istmo Centroamericano

1. Es importante que los países del Istmo Centroamericano organicen un grupo técnico subregional que dé seguimiento a las iniciativas que se propongan a la CEE.

2. Se sugiere que los viceministros encargados del tema establezcan los grupos técnicos nacionales y el programa de trabajo para:

- a) Determinar los productos a incluirse en las listas a ser negociadas;
- b) Identificar los campos susceptibles de recibir cooperación técnica de la CEE, y

2/ En las conclusiones se señalan los criterios sugeridos por el grupo técnico.

c) Agilizar el funcionamiento inmediato de las entidades coordinadoras nacionales que tienen a su cargo los proyectos de ASOEXPO ya aprobados por la CEE.

3. Se propone que los resultados de las tareas antes mencionadas, una vez discutidas en una reunión previa de los viceministros aludidos, se adopten como posición oficial de la subregión y se trasmita ésta a la CEE con anterioridad a la realización de la primera reunión de la Subcomisión.

4. La definición de acciones concretas, a partir de esta propuesta, habría de hacerse de manera conjunta con la CEE, en el marco de grupos técnicos mixtos (CEE-Istmo Centroamericano) que trabajarían como parte de la Subcomisión. Se trataría de establecer un mecanismo de concertación técnica, a fin de que las posiciones subregionales cuenten con el respaldo técnico necesario para garantizar su viabilidad, y la aceptación en los niveles políticos superiores.

3. Propuesta de un sistema compensatorio por pérdida de ingresos en las exportaciones a la Comunidad Económica Europea (CEE)

1. Considerando la variabilidad de los ingresos generados por las exportaciones del Istmo Centroamericano a la Comunidad Económica Europea;

2. Tomando en cuenta la escasa consolidación de las mismas y la alta incidencia de factores que escapan al control de los productores;

3. Se propone la creación de un sistema compensatorio con características especiales en atención a las condiciones particulares del Istmo Centroamericano. Este mecanismo tendería a la estabilización de los ingresos por exportación y tendría las siguientes características:

a) Alcances del mecanismo

i) La recuperación de actividades productivas de exportación afectadas por pérdidas debidas a la incidencia de desastres naturales;

ii) La compensación de mermas de ingresos por distorsiones en los mercados importadores de la CEE;

iii) La determinación del monto para el sistema compensatorio; para ello, los países del Istmo harían una cuantificación de la parte de las inversiones en los sectores productivos destinada a las exportaciones a la Comunidad Económica Europea, con el fin de establecer una relación porcentual que garantice la funcionalidad del sistema, y

iv) Los productos a ser incluidos en este mecanismo serían todos los que hayan consolidado un monto razonable de exportaciones a la Comunidad Económica Europea.

b) Destino de los fondos asignados

i) El objetivo principal de los fondos será la compensación de las pérdidas, pero deberá considerarse que cuando éstos no se utilicen para este fin se acumularían y podrían destinarse al financiamiento de otras áreas vinculadas al desarrollo de las exportaciones a la Comunidad Económica Europea.

ii) Los fondos podrían utilizarse para financiar actividades relacionadas con el mejoramiento de la producción y el comercio de los bienes exportables. Por ejemplo, se podría financiar investigaciones para la ampliación de los mercados, la definición de sistemas de clasificación para la venta, el diseño de embalaje más adecuado para su transporte y comercio y, en ciertos casos, la investigación agrícola, con objeto de encontrar variedades resistentes a ciertas enfermedades y adaptar las más representativas de ciertos tipos de calidad que existen en los mercados, etc., y

iii) La asignación de los recursos --que en última instancia habrían de llegar al productor directamente-- sería determinada a nivel subregional, tras su análisis por la Comisión Mixta a partir de las recomendaciones técnicas de los representantes de la parte del Istmo Centroamericano.

c) Condiciones de los recursos

i) Considerando el concepto original de los sistemas de financiamiento compensatorio que opera la Comunidad Económica Europea, en los que esta iniciativa se inspira, se considera que los recursos a que tenga acceso el Istmo deberían tener como características principales un alto componente de donación, plazos de reembolsos amplios, porcentajes mínimos de interés, amplios períodos de gracia y cobertura total hacia cualquier producto exportable a los países de la Comunidad, y

ii) Como funcionamiento de captación del fondo, se sugiere la aplicación de las normas que actualmente rigen para los países beneficiados en el STABEX, con objeto de que se apliquen los mismos criterios y que no haya necesidad de negociar nuevos límites o márgenes para el caso de los productos centroamericanos.

Anexos

Anexo I

LISTA DE PARTICIPANTES

Enrique Betancourt
Subdirector
Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB)
Panamá, República de Panamá

Carlos E. Flores
Encargado de Asuntos Agrícolas
Ministerio de Comercio Exterior
San José, Costa Rica

Carlos Menéndez G.
Encargado del Area de Relaciones
Internacionales
Secretaría Permanente del Tratado General
de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

Rubén Darío Ortega-Vieto
Subdirector
Instituto Panameño de Comercio
Exterior (IPCE)
Panamá, República de Panamá

Mario Perdomo
Director General de Integración y
Política Comercial
Tegucigalpa, Honduras

Ana Gladys P. de Urbina
Ejecutivo de Planificación del
Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Exterior
San Salvador, El Salvador

Marco Antonio Ventura Mejía
Dirección General de Comercio
Guatemala, Guatemala

Secretaría de la Reunión

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Julio Barañano, Coordinador Técnico

Rómulo Caballeros, Jefe de la Sección de Desarrollo Económico,
Estadística y Comercio Internacional

Héctor Dada, Oficial de Asuntos Económicos

Raúl Querido, Asistente Estadístico Principal

Antonio Tapia, Jefe de la Sección Agrícola Conjunta CEPAL/FAO

Ricardo Zapata, Oficial de Asuntos Económicos

Anexo II

ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES DE BANANO
EN EL MARCO DE LA RONDA URUGUAY DEL GATT
Y PROPUESTA DE ESTRATEGIA FUTURA

1. Antecedentes

Con fecha 31 de enero del presente año, la Dirección Ejecutiva preparó el documento "Propuesta de la Dirección Ejecutiva a los países miembros de la UPEB para la eliminación de los obstáculos al comercio internacional del banano dentro del marco de la Ronda de Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles Aduanero y Comercio (GATT)" identificado bajo las siglas UPEB/CON/DT.1/88, que fue oportunamente distribuido entre los miembros del Consejo, así como a título informativo a los Representantes Permanentes acreditados ante la Oficina de Naciones Unidas, con sede en Ginebra, Suiza.

El mencionado documento, como se recordará, se refiere a la oportunidad que se presenta en el mencionado foro de negociaciones para tratar la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios que, en la actualidad, limitan el acceso del banano a los principales mercados de Europa Occidental, la Comunidad Económica Europea y Japón.

En ocasión de la XLVII Reunión del Consejo, celebrada en abril en Puerto Plata, República Dominicana, se emitió la Resolución XLVII/1/88, mediante la cual se aprobó la referida propuesta y, a la vez, se solicitaba a la Dirección Ejecutiva a realizar gestiones tendientes a incorporar en estas negociaciones a Ecuador y Filipinas. Además, se pedía darle seguimiento a las

negociaciones e informar del avance de las mismas en la próxima Conferencia de Ministros.

Atendiendo la mencionada resolución, la Dirección Ejecutiva inició las siguientes acciones: a) se establecieron los contactos correspondientes con los Representantes Permanentes de los países miembros de la UPEB en Ginebra, Suiza, y se logró designar un coordinador para estas negociaciones que correspondió al Embajador por la República de Nicaragua y b) se solicitó a la Cancillería de la República de Ecuador su opinión en cuanto a la conveniencia que dicho Gobierno se adhiriera a la UPEB en las mencionadas negociaciones.

Con fecha 6 de julio, se recibió una comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, en donde se hace del conocimiento de la Dirección Ejecutiva la decisión de ese Gobierno de participar, conjuntamente con los países de la UPEB, en las referidas negociaciones, para lo cual se giraron instrucciones a su Representante en Ginebra.

2. Consideraciones

En el marco en que se desenvuelve el mercado internacional del banano, tienen particular importancia --aparte de los Estados Unidos de América y Canadá que no aplican restricciones

declaradas-- los países de la Comunidad Económica Europea y Japón. En efecto, para el último año un poco más de la cuarta parte de las importaciones de banano fresco realizadas por la CEE provino de los países de la UPEB y Ecuador (UPEB/Ec.). En el caso de Japón la proporción es sensiblemente modesta con el dos por ciento y para el resto de Europa Occidental (Austria, Finlandia, Noruega, Suecia y Suiza), correspondió cerca del ocho por ciento.

Con la excepción de la República Federal de Alemania, que no aplica ningún tipo de restricción a las importaciones de banano, el resto de países de la CEE tienen regulaciones de diversa índole e incluso Grecia, Portugal y España no permiten la internación de la fruta producida en la llamada "zona del dólar". Con base a cifras del año 1987, se estima que cuarenta millones de cajas procedentes de los países UPEB/Ec., están sujetas al pago de derechos arancelarios. El valor del comercio afecto se aproxima a los US\$450 millones y el impuesto percibido representó un monto cercano a los US\$90 millones de dólares.

Respecto a las prácticas restrictivas vigentes en el mercado conocido como "protegido" el cuadro es el siguiente:

El Reino Unido, con el fin de favorecer las importaciones procedentes preferentemente de Jamaica, Dominica, Granada,

Santa Lucía, San Vicente y Barlovento, aplica restricciones cuantitativas con base a contingentes mensuales establecidos por el Gobierno en consulta con importadores y los países de Africa, Caribe y Pacífico (ACP).

Francia, por su parte, otorga una preferencia de dos tercios de sus importaciones a los departamentos franceses de ultramar de Martinica y Guadalupe y el tercio restante lo asigna, particularmente, a Camerún, Costa de Marfil y Madagascar. En caso de insuficiencia de oferta, se acude a otros abastecedores.

El esquema italiano es aún más desfavorable ya que, aparte del establecimiento de contingentes a países diferentes de los ACP, grava el consumo de banano cualquiera que sea su procedencia.

Recientemente la Corte Europea de Justicia calificó esta última práctica contraria al Tratado de Roma.^{1/}

3. Situación de las negociaciones

Durante la primera reunión de la Comisión Mixta CEE-países del Istmo centroamericano, celebrada en Bruselas en junio del año pasado, se expresó la necesidad de tener una amplia participación en foros multilaterales en los que se discuten

^{1/} GATT. MTN/GNG/NG6/W/19/Rev.1. 29 febrero 1988.

asuntos comerciales, arancelarios y financieros, así como obtener el apoyo de la CEE en estas negociaciones. Las Comunidades Europeas, por su parte, aludieron en este contexto el espíritu que animaba las futuras propuestas de la Comisión Europea que participa en las negociaciones comerciales multilaterales del GATT.

Más adelante, en octubre de 1987, la Comisión de las Comunidades Europeas presentó su oferta de Productos Tropicales en el marco de la Ronda Uruguay del GATT, en donde tácitamente se excluye al banano fresco.

Estos hechos se traen a colación toda vez que, aún cuando esta última posición no necesariamente tiene que interpretarse como rígida y definitiva, vendría a minimizar las expectativas de los países de la UPEB/Ec. en vista que tan solo quedaría el café cuyo comercio no es discriminatorio en el espacio comunitario en virtud de estar regulado por un convenio internacional. Por el contrario, el banano fresco procedente de los países de UPEB/Ec., se enfrenta a un tratamiento diferenciado especialmente en los mercados de Italia, Reino Unido y Francia.

Debe recordarse, además, que la Declaración Ministerial sobre la Ronda de Uruguay, entre otras cosas, acordó que:

"Las negociaciones tendrán por finalidad la más completa liberalización del comercio de productos tropicales, incluso en forma elaborada y semielaborada, y abarcarán las medidas arancelarias y todas las medidas no arancelarias que afecten al comercio de estos productos.

Las Partes Contratantes reconocen la importancia del comercio de productos tropicales para un gran número de partes contratantes en desarrollo y acuerdan que se preste especial atención a las negociaciones en este sector, con inclusión del calendario de las negociaciones y la aplicación de los resultados según lo previsto en el apartado ii) de la sección B." 2/

Si bien es cierto que se ha previsto un plazo de cuatro años para la finalización de las negociaciones globales, el párrafo anterior implica el compromiso de anticipar y poner en práctica cualquier resultado que se obtenga en cuanto a las nuevas concesiones que se otorguen a productos que tengan particular interés para países en desarrollo. Ahora bien, en cuanto a las medidas no arancelarias, las Comunidades Europeas se estarían apartando considerablemente del compromiso asumido en la Declaración Ministerial de Uruguay.

Aún cuando es usual que este tipo de negociaciones se aparta

2/ El inciso ii) de la sección B se refiere a que los acuerdos a que se llegue en las fases iniciales podrán aplicarse a título provisional o definitivo si así se conviene antes de la conclusión formal de las negociaciones.

de posiciones extremas entre ofertas y demandas, el resultado final de las mismas depende, en gran medida, del poder y la habilidad de negociación, así como de la voluntad política.

4. Estrategia futura

Uno de los argumentos que fue utilizado por las Comunidades Europeas durante las anteriores negociaciones --Ronda Tokio-- fue el que, dada la estructura de la comercialización existente para el banano en aquella época, cualquier concesión que se hiciera en materia arancelaria y no arancelaria, vendría a favorecer principalmente los intereses de las empresas transnacionales y no, precisamente, a beneficiar a los principales actores nacionales que participan en la actividad. Es indudable que aún cuando al presente se han observado cambios importantes en dicha estructura, con independencia de otras razones, ese argumento conserva parte de su valor, especialmente en el campo de los canales de comercialización.

En este orden de ideas, la Dirección Ejecutiva es del criterio que la estrategia futura para las negociaciones debería considerar dos aspectos fundamentales. El primero se relaciona con la fórmula o mecanismo que podrían presentarse para

alcanzar la liberalización total de las restricciones, y el segundo, la decisión política que tendría que asumirse en cuanto a la forma en que podrían canalizarse los beneficios que se recibirían de dichas concesiones.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta el trato preferencial que se otorga a algunos países de Africa, Caribe y el Pacífico (ACP) al amparo del "Convenio de Lomé" y que difícilmente se modificaría para reducir las ventajas que tienen esos países en la comercialización de la fruta. En otros términos, no habría que abrigar mayores esperanzas en alcanzar progresos respecto a la eliminación de contingentes. Asimismo, es casi seguro que se estaría precipitando una reacción desfavorable en el Grupo de los 77, en donde el principio del consenso continúa siendo una de las principales reglas del juego.

Por tales razones, se estima más factible llegar a un entendimiento o acuerdo en materia de aranceles. Una fórmula que podría facilitar el avance y darle agilidad a estas negociaciones consiste en proponer una desgravación gradual de las tarifas arancelarias hasta su total eliminación. Un plazo razonable para alcanzar este objetivo perfectamente puede ubicarse en los cinco años.

Esta reducción podría operar así: 50% el primer año, 20% el segundo, 15% el tercero, 10% el cuarto y 5% el último.

No obstante lo anterior, no hay que perder de vista el perfeccionamiento del Mercado Común Europeo previsto para 1992 y la formulación de una nueva política en materia de banano. Existe la posibilidad que se adopte una política única que termine o consolide la diversidad de esquemas nacionales, para la cual se presentan dos opciones bajo consideración: a) establecimiento de una cuota única para la CEE en su conjunto; y b) la determinación de un precio de referencia para las importaciones procedentes del mercado "libre" y otro para los abastecedores preferenciales.

En tal sentido, las negociaciones y el entendimiento o acuerdo a que se llegue en el seno del GATT debería contener el compromiso de preservar o respetar y garantizar las concesiones que se otorguen a los países de la UPEB/Ec., muy por encima de cualquier política posterior que se llegara adoptar en esta materia. Esta norma debe ser aplicable no sólo a nivel global, sino especialmente en el caso del Protocolo sobre Banano de la República Federal de Alemania en virtud del cual el banano tiene libre acceso a ese mercado.

En relación a las medidas no arancelarias, referidas básicamente a los contingentes de importación, la posición

negociadora podría estar orientada al establecimiento de un "tope" a las preferencias de que disfrutaban actualmente los países ACP, a partir del cual se liberaría el abastecimiento de la fruta procedente de otras fuentes, en donde los principales beneficiarios de esta medida serían los países de la UPEB y Ecuador.

En adición debe insistirse para que Italia elimine el impuesto interno al consumo pues esta medida, como ya fue señalado, incluso es contraria al Tratado de Roma.

5. Posibles beneficios

Como fue referido con anterioridad, la sola supresión de los derechos arancelarios que aplica la CEE al banano fresco suministrado por los países de la UPEB/Ec., excepto en el caso de la República Federal de Alemania, podrían representar actuando bajo el supuesto de una demanda estática, un monto aproximado de US\$90 millones anuales. Dicha suma equivale aproximadamente a US\$2.25 por caja, calculados en base al valor CIF de las importaciones correspondientes a 1987. La distribución a nivel de país es la siguiente:

CEE. Importaciones de banano 1/

-millones-

<u>Origen</u>	<u>Cajas</u>	<u>Dchos. Aranc.</u> <u>US \$</u>
Total	<u>40.4</u>	<u>90.9</u>
UPEB	<u>33.9</u>	<u>76.3</u>
Colombia	7.9	17.8
Costa Rica	2.4	5.4
Guatemala	3.2	7.2
Honduras	8.5	19.1
Nicaragua	4.0	9.0
Panamá	7.9	17.8
Ecuador	<u>6.5</u>	<u>14.6</u>

1/ Excluye la R.F.A.

Al aplicar una fórmula de desgravación progresiva como la sugerida en el punto anterior, se tendrían los resultados de beneficio que se presentan a continuación:

CEE. Beneficio de la eliminación arancelaria
al banano procedente de la UPEB/Ecuador.

Año	Reduc. (%)	-millones de US\$-	
		Monto anual	Monto acumulado
1	50	45.4	45.4
2	70	63.6	109.0
3	85	77.3	186.3
4	95	86.4	272.7
5	100	90.9	363.6

Es decir, que el resultado de las negociaciones que se llevan a cabo en el GATT son trascendentales para los países de la UPEB/Ec., puesto que podría traducirse en una suma cercana a los 400 millones de dólares que, de alguna manera, deberían transferirse directamente a los respectivos gobiernos para apoyar el desarrollo de la propia actividad bananera o bien para impulsar programas de contenido y alcance social.

Los beneficios económicos para un período de cinco años a nivel de país, se presentan en el Anexo I a este documento. No obstante, en la transferencia de esos recursos pueden presentarse varias situaciones. En primer lugar, podría darse una transferencia directa a las empresas comercializadoras transnacionales que, de esta forma, verían incrementados sus márgenes de ganancias. En este caso las negociaciones se estarían apartando del espíritu que las alienta, ya que las concesiones que se logren en el GATT deben beneficiar a los

países en desarrollo en su conjunto y, en particular, a los exportadores de productos básicos.

Otra de las posibilidades sería que se presentara una reducción en los precios del consumidor europeo, situación que tampoco tendría mayor significado. Al respecto, desde el punto de vista teórico tendría que pensarse que una reducción en los precios probablemente se haría acompañar de un aumento en la demanda ante todo si se considera que, en la mayoría de países de la CEE excepto la República Federal de Alemania los niveles de consumo son hasta cierta medida un tanto bajos.

Sin embargo, los estudios disponibles hasta el presente con respecto a la elasticidad-precio de la demanda de banano son contradictorios y no permiten arribar a mayores conclusiones.

De cualquier forma, la idea que interesa destacar es que todos estos esfuerzos en las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT deben estar orientados a canalizar los máximos beneficios que se obtengan a los entes nacionales que participan en la actividad bananera.

En congruencia con lo anterior, una alternativa posible podría consistir en algún tipo de medida que logre captar el beneficio arancelario, o bien incrementar los precios o valores de salida de la fruta en aquellos países en que sea adoptado este instrumento. Adicional, otro mecanismo podría ser el de

comprometer a la CEE en la retención del impuesto, tal como lo hace en la aplicación de su unión aduanera, y posteriormente destinarlo al financiamiento a los países miembros de la UPEB/Ec.

No obstante, esta clase de decisiones corresponde únicamente asumirlas a los respectivos gobiernos a la luz de sus propias circunstancias y la voluntad política que exista.

Finalmente, hay que tomar en cuenta que en estas negociaciones del GATT los países oferentes también exigirán algún tipo de contribución a los mismos, pero ello debe ser examinado dentro del marco global de dichas negociaciones.

Anexo 1
 JPEB/Ecuador. Incidencia de la eliminación de los derechos arancelarios en banano
 en la Comunidad Económica Europea 1/
 (millones de dólares)

Año	<u>Colombia</u>		<u>Costa Rica</u>		<u>Guatemala</u>		<u>Honduras</u>		<u>Nicaragua</u>		<u>Panamá</u>		<u>Ecuador</u>	
	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A
1	8.9	8.9	2.7	2.7	3.6	3.6	9.6	9.6	4.5	4.5	8.9	8.9	7.8	7.8
2	12.5	21.4	3.8	6.5	5.0	8.6	13.4	23.0	6.3	10.8	12.5	21.4	10.2	18.0
3	15.3	36.7	4.6	11.1	6.1	14.7	16.2	39.2	7.6	18.4	15.3	36.7	12.4	30.4
4	16.9	53.6	5.1	16.2	6.8	21.5	18.1	57.3	8.6	27.0	16.9	53.6	13.9	44.3
5	17.8	71.4	5.4	21.6	7.2	28.7	19.1	76.4	9.0	36.0	17.8	71.4	14.6	58.9

1/ Excluye la RFA

M Monto anual

A Acumulado

Anexo III

PROYECTOS DE ASOEXPO

EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS BASICOS A EUROPA Y PROPUESTAS
PARA SU MEJORAMIENTO

Uno de los problemas clave que deben resolver los países del Istmo Centroamericano en su esfuerzo por vender sus productos básicos, así como los no tradicionales, es sin duda el transporte de los mismos.

Cabe señalar que, dentro del marco del "Acuerdo de Luxemburgo", se logró identificar aquellos proyectos cuya exportación puede ser promovida, con el objeto de que éstos fuesen coordinados a través de la ASOEXPO, integrada por las entidades rectoras del comercio exterior de Centroamérica, República Dominicana y Panamá.

Los dos primeros proyectos financiados por la CEE fueron los siguientes:

1.- Empaque y embalaje: (141.810 ECUS), 1/ el cual consistía en hacer un diagnóstico de los problemas relacionados con el empaque y embalaje de productos, principalmente del agro. (Panamá). 2/

2.- Capacitación empresarial: (2,100,000 ECUS). Se escogieron cuatro sectores de producción:

- 2.1 = Productos procesados
- 2.2 = Productos pesqueros (mar y agua dulce)
- 2.3 = Productos manufacturados
- 2.4 = Plantas medicinales

Por razones de índole interna de la CEE, este proyecto se interrumpió al finalizar el primero de dos talleres de trabajo. En la reunión de la Comisión Mixta, realizada en Managua, se informó que el problema había sido resuelto. Se reiteró al CCI como la entidad monitora, no obstante haber transcurrido más de tres meses y la CEE no ha comunicado aún al Centro Nacional para la Promoción de las Exportaciones de Costa Rica (CENPRO), la contraparte coordinadora, la fecha y la forma en que ha de reiniciarse este importante proyecto.

En la reunión regular de ASOEXPO, efectuada en República Dominicana en octubre de 1987, se sometió a la consideración de la CEE la cooperación

1/ Unidades de cuenta europea.

2/ El país coordinador de cada proyecto se indica entre paréntesis.

técnica y el financiamiento requeridos para los proyectos que se indican a continuación y que fueron aceptados en su totalidad.

1.- Ampliación del proyecto de empaque y embalaje, por un monto adicional de (como resultado del diagnóstico positivo se escogieron diez productos por país)	<u>ECUS</u> 332,410
2.- Centro de acopio - productos perecederos (Nicaragua)	165,000
3.- Banco de datos (República Dominicana)	350,000
4.- Creación de una asociación de usuarios de transporte a nivel nacional y regional (Honduras)	185,000

Como se puede apreciar, todos los proyectos antes mencionados se complementan entre sí, razón por la cual deben enfocarse en forma integral para lograr resultados positivos.

La capacitación empresarial en los cuatro sectores seleccionados, así como los resultados obtenidos en los seminarios-taller sobre empaque y embalaje permitirán, gracias al banco de datos, que se logre instalar al respecto, definir el centro de acopio de productos perecederos, condición fundamental para poder consolidar la carga (marítima o aérea) con la intervención de las asociaciones de usuarios de transporte a nivel nacional y regional.

Por todo lo expuesto anteriormente, se considera necesario que los responsables de ASOEXPO en cada uno de los países del Istmo Centroamericano, especialmente los coordinadores de cada proyecto, se comuniquen urgentemente con el director de CENPRO, actual presidente de ASOEXPO, para lograr reactivar estos proyectos lo más pronto posible.

En la medida en que la CEE constate que se está haciendo uso de los financiamientos ya concedidos, se lograrán mayores resultados en las solicitudes que se formulen para otros proyectos. De lo contrario, se corre el riesgo de que las partidas ya asignadas, dentro del período presupuestario vigente, puedan ser anuladas y se pierda así un financiamiento dentro del presupuesto de la CEE.

Se considera oportuno indicar en qué estado se encuentra cada uno de los cinco proyectos mencionados, de manera que en la próxima reunión dviceministros, que tendrá lugar en San José, Costa Rica a partir del 10 de octubre de 1988, se pueda lograr un pronunciamiento concreto y firme al respecto.

Proyectos pendientes:

Los proyectos que se encuentran pendientes están relacionados con empaque y embalaje (segunda etapa) y con la capacitación empresarial. En ambos casos, la responsabilidad descansa, exclusivamente, en la Comunidad Económica Europea. Ello es así ya que en lo referente al primer proyecto, el país coordinador (Panamá) comunicó a la CEE que todos los países del Istmo Centroamericano estaban de acuerdo en continuar con él, sobre la base de la nueva estructuración revisada por cada uno de los miembros de ASOEXPO. Con relación al segundo proyecto, después de la conversación en Managua con el señor Ugo Alessi, no se ha recibido comunicación al respecto (a menos que CENPRO la haya recibido).

Proyectos nuevos:

En el caso de los proyectos nuevos, la responsabilidad recae total y exclusivamente en los coordinadores del Istmo Centroamericano, quienes deben comunicar a CENPRO la aceptación del proyecto. Si la CEE no recibe esta comunicación por parte de CENPRO, no se iniciará acción alguna.